

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/028/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



C.MIGUEL GARCIA VELAZCO

Presente

El que suscribe Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179 del capítulo VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un solar Urbano identificado Lote de la Manzana de la Zona en la Localidad de Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie 1727.96 m², Amparado por el Título de propiedad Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir del Lote No. de la Manzana Zona

Con una superficie de 1727.96 m². Con las siguientes medidas y colindancias.


AL NORESTE:	EN 42.13 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 42.36 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 39.17 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 48.80 MTS. CON	

Fracción Resultante "1" del Lote No. de la Manzana de la Zona

Con una superficie de 195.800 m². Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 9.79 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 9.792 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 20.00 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 20.00 MTS. CON	

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

 Gobierno De Cabo Corrientes
CaboGov
CaboGov



Fracción Resultante "2" del Lote No. de la Manzana de la Zona
 Con una superficie de 197.871 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 9.79 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 9.79 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 20.17 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 20.17 MTS. CON	

Fracción Resultante "3" del Lote No. de la Manzana de la Zona
 Con una superficie de 197.871 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 9.79 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 9.79 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 20.17 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 20.17 MTS. CON	

Fracción Resultante "4" del Lote No. de la Manzana de la Zona
 Con una superficie de 213.811 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 11.28 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 9.79 MTS. CON C	
AL SUROESTE:	EN 20.00 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 20.00 MTS. CON	

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
 Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
 (322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



GobiernoDeCaboCorrientes
 CaboGov
 CaboGov



Fracción Resultante "5" del Lote No. , de la Manzana , de la Zona
 Con una superficie de 507.752 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 41.43 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 40.65 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 12.36 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 12.36 MTS. CON	

Fracción Resultante "6" del Lote No. de la Manzana de la Zona:
 Con una superficie de 417.806 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE:	EN 42.13 MTS. CON	
AL SURESTE:	EN 41.43 MTS. CON	
AL SUROESTE:	EN 10.00 MTS. CON	
AL NOROESTE:	EN 10.00 MTS. CON	

De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fraciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	6	\$ 1,016.00	\$ 6,096.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO."

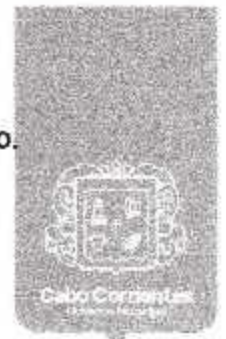
El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, a 21 de Enero del 2020.

ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
 Director de Planeación y Desarrollo Urbano

Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
 Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
 (322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573
 C. e. p. Hacienda Municipal.
 C. e. p. Archivo.

- GobiernoDeCaboCorrientes
- CaboGob
- CaboGob

DEPENDENCIA: Planeación y Desarrollo Urbano.
No. DE OFICIO: 14020/003/2020.
ASUNTO: Subdivisión.



C.GUSTAVO PEREZ ALONSO

Presente

El que suscribe **Ingeniero José Carlos Ramírez Sánchez**, en mi carácter de Director de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco, y conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 179 del capítulo VIII del **Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Cabo Corrientes, Jalisco**, así como lo establecido en el capítulo IV, artículos 276, 277, 279, 282, y 283 del Código urbano del Estado de Jalisco y después de analizar el Dictamen de Trazos, Usos y Destinos Específicos otorgado por esta Dependencia en apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco; **Se Autoriza la Subdivisión** de un predio Urbano Identificado Lote de la Manzana , de la Zona en la Localidad de Ipala NCP, Municipio de Cabo Corrientes, Jal, con una superficie **2824.25 m2**, Amparado por el Título de propiedad Resultando las siguientes medidas y colindancias:

Fracción A Subdividir del Lote No. 1, de la Manzana 21, Zona 1

Con una superficie de 2824.25 m2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE:	EN 40.62 MTS. CON
AL SURESTE:	EN 41.43 MTS. CON
AL SUROESTE:	EN 26.60 MTS. CON
AL OESTE:	EN 57.69 MTS. EN
AL NOROESTE:	EN 40.02 MTS. CON



Portal Hidaigo #12 Col. Centro, El Tuito
Cabo Corrientes, Jal. C.P. 48400
(322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573



Fracción Resultante "B" del Lote No. , de la Manzana de la Zona
 Con una superficie de 400.00 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE:	EN 20.00 MTS. CON	
AL SUR:	EN 20.00 MTS. CON	
AL ORIENTE:	EN 20.00 MTS. CON	
AL PONIENTE:	EN 20.00 MTS. CON	

De acuerdo al Capítulo Segundo, Sección Sexta, Artículo 57, Fracciones VI, VIII y IX de la Ley de Ingresos del Municipio de Cabo Corrientes, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el importe a cubrir por el presente derecho se integra de la manera siguiente:

Concepto	Cantidad	Importe	Total
Fracciones resultantes de la Subdivisión de Terreno.	2	\$ 939.00	\$ 1,878.00

Se extiende la presente **Autorización de Subdivisión**, para los fines Legales y Administrativos que sobre el particular proceda.

NOTA: La presente Subdivisión se otorga de conformidad con la Legislación Urbanística Vigente y de acuerdo con los documentos proporcionados y exhibidos por el solicitante; por lo que en caso de existir conflictos o controversias por la propiedad o posesión de inmueble la Subdivisión será cancelada. Este H. Ayuntamiento se exime de responsabilidades en dicho concepto, siendo el propietario el único responsable de tal situación. La vigencia del presente será de **12 meses** a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO."
 El Tuito, Cabo Corrientes, Jalisco, a 07 de Enero del 2020.



ING. JOSE CARLOS RAMIREZ SANCHEZ
Director de Planeación y Desarrollo Urbano

C. e. p. Hacienda Municipal.
 C. e. p. Archivo.
 Portal Hidalgo #12 Col. Centro, El Tuito
 Cabo Corrientes, Jal. C.P. 49400
 (322) 2690 090 / 2690 101 / 2690 276 / 2690 573

GobiernoDeCaboCorrientes
 CaboGob
 CaboGob